

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

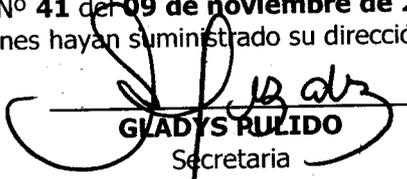
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ STELLA MARQUEZ RAMIREZ
DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00107 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016) (folios 114 a 117 y CD folio 121), fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustento recurso de apelación (folios 122 a 124), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 2 del mes de Diciembre del año 2016, a las 9:15, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 41 del 09 de noviembre de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--